

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.688/2011.-

ZAPALLAR, 28 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

♦ Memorándum Nº 1.110/2011, de fecha 27 de Septiembre de 2011, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE ORDEN MEDICA DE REPOSO LABORAL, de la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
VERONICA GARRAO LARA Directora de Obras (S)		04	27.09.2011	30.09.2011

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE

SECRETARIO Secretario Municipal

C:RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

1.- RECURSOS HUMANOS.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MICTLIRRHH / SEC / JUR / ffd.-

e 105

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal